#### **ANEXO A.2**

## 1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES

PROGRAMA DE "CAMPO DE TRABAJO".

# 2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Facilitar el apoyo a las familias y menores de la ciudad en riesgo de exclusión social, facilitando un espacio lúdico y de juegos durante el periodo vacacional y permitiendo igualmente, la conciliación de la vida familiar y laboral, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 2. 2 a) de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero PJM y el art. 31 de la Convención de los Derechos del Niño de 1989

# 3.-ENTIDAD (nombre y NIF)

Religiosas de Maria Inmaculada CIF R2900144C

# 4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Niños y jóvenes de entre 4 y 14 años que residen en el barrio del Monte María Cristina y barrios colindantes, provenientes de familias en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social.

#### 5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Unos 300 usuarios directos

#### 6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

Calle Hermana Eucaristía nº 2. Melilla.

# 7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)

Del 1 de julio al 31 de julio de 2019.

## 8.- MEMORIA TÉCNICA

Los objetivos:

- -Ofrecer alternativas de tiempo libre durante el verano, trabajando valores y posibilitando refuerzo escolar junto con talleres lúdicos a niños y jóvenes de entre 4 y 14 provenientes de familias en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social.
- -Prevenir y trabajar conductas de riesgo.
- -Dar continuidad con talleres al trabajo realizado durante todo el año.
- -Trabajar valores humanos como la solidaridad, la tolerancia, el diálogo y el voluntariado.
- -Ofrecer un tiempo de actividad lúdica y recreativa a aquellos niños que no tienen pasibilidades de vacaciones dentro de su entorno familiar.

Las actividades a desarrollar a través del presente programa van destinadas al desarrollo de cursos / talleres:

- -Guardería.
- -Deportes.
- -Teatro, manualidades, baile.
- -Informática.
- -Apoyo escolar.

Personal interviniente:

- 40 voluntarios
- 7 instructores de talleres
- 1 personal de cocina y limpieza.

## 9.- PRESUPUESTO TOTAL

13.000,00€

10-DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

Personal: 6.200,00€

Actividades y mantenimiento: 6.800,00€

BOLETÍN: BOME-B-2019-5663 ARTÍCULO: BOME-A-2019-625 PÁGINA: BOME-P-2019-2165